

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Decretos 152/1990, de 31 de julio, y 177/1990, de 5 de septiembre, se hace público a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, a cuyo efecto, el expediente estará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 7, 2º, de esta capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de diciembre de 1995.- El Gerente, José Luis Guerra Marrero.

### Cabildo Insular de Tenerife

**150** *Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 21 de diciembre de 1995, relativo a la solicitud de mantenimiento de caudales en la galería Salto del Río.- Expte. nº 5.745-T.P.*

D. Mario García Arbelo, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Aguas Salto del Río, solicitó, en aplicación del apartado 2.b) de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas (B.O.C. nº 94, de 27.7.90), la preceptiva autorización para realizar obras de mantenimiento de caudales en la galería Salto del Río, ubicada en el término municipal de Vilaflor. Las obras consistirán en la perforación de 200 metros a partir del frente actual de la galería.

En su consecuencia, y en aplicación del artículo 86.2 de la Ley Estatal 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), se abre un periodo de información pública de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las reclamaciones que estime pertinentes. Durante el mismo periodo de tiempo la solicitud, junto con el expediente de su razón, estarán de manifiesto en las dependencias de este Organismo, Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos

Múltiples I, planta novena, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 1995.- El Secretario-Delegado, Filiberto González Hernández.

### Ayuntamiento de Santiago del Teide (Tenerife)

**151** *ANUNCIO de 9 de enero de 1996, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela 4A del Polígono de Actuación La Hondura y El Cercado, incluido en el Texto Refundido de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de la Villa de Santiago del Teide.*

El Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Santiago del Teide, en sesión extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 1995, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 4A del Polígono de Actuación La Hondura y El Cercado, incluido en el Texto Refundido de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de la Villa de Santiago del Teide, promovido por Air Lingua España Tourist Developments, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Territorial 7/1990, de 14 de mayo, de Disciplina Urbanística y Territorial, el expediente debidamente diligenciado fue remitido a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Política Territorial, donde fue registrado el día 29 de diciembre de 1995 con el nº 18.427 de Registro de Entrada.

Contra este acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente (sede de Santa Cruz de Tenerife) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses. La interposición del citado recurso requerirá comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado, según dispone el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santiago del Teide, a 9 de enero de 1996.- El Alcalde, Pancracio Socas García.



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.